



FEDERACION DE BOWLING DE CHILE

TERCER CAMPEONATO NACIONAL DE BOWLING 2025

BASES DEL CAMPEONATO

OBJETIVOS

Siendo nuestro objetivo general, el coordinar las actividades de nuestros asociados, representarlos ante las autoridades y promover proyectos en su beneficio, brindando una plataforma competitiva de alto nivel para todos los jugadores federados, es que les estamos enviando las Bases de nuestro tercer campeonato nacional de bowling 2025

Siendo además uno de nuestros objetivos específicos, el designar los deportistas y equipos que representen a la Federación Deportiva Nacional de Bowling Chile, en adelante FDN de Bowling Chile y al país en torneos nacionales o internacionales, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º letra D de la Ley Nº 19.712, es que les hacemos llegar a ustedes las bases y reglamentos que a continuación les entregamos:

ELEGIBILIDAD

Para ser elegible y participar en el Tercer Campeonato Nacional de Bowling, el participante debe:

- Ser socio activo en su respectivo Club.
- Además, puede estar en vías de formar parte de la Federación de Bowling de Chile, tramitando su representatividad, ante el Instituto Nacional de Deportes IND.
- Estar inscrito en Formulario de Inscripciones, antes del 01 de agosto de 2025.
- Haber cancelado oportunamente la cuota de inscripción antes del 01 de agosto de 2025, siendo la cuota de inscripción de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), para socios activos de la Federación y de \$ 75.000 (setenta y cinco mil) para quienes se encuentren en vías de formar parte de la Federación de Bowling de Chile.



FEDERACION DE BOWLING DE CHILE

COMPETENCIAS OFICIALES

Serán competencias oficiales de la Federación de Bowling de Chile, para el presente Campeonato las siguientes:

- Campeonato Nacional Damas
- Campeonato Nacional Varones

FECHA Y LUGAR

El Campeonato se celebrará en la ciudad de Santiago, del 15 al 17 de agosto de 2025, en centro de Bowling Japimax, ubicado en Almirante Latorre n° 310, esquina Grajales. El recinto de juegos se encuentra ubicado en el segundo nivel, dotado con 13 pistas sintéticas, marca Brunswick.

ADMINISTRACIÓN DEL CAMPEONATO

Corresponde a la FDN de Bowling Chile y por tanto a sus directivos, la generación, administración, y responsabilidad del evento.

Por tal efecto, se define lo siguiente:

Un juez de turno, para cada día de competencia, dos juezas de silla, encargadas de anotar resultados e informar a juez de turno, cualquier problema que se presente durante la competencia

Comité Técnico y de Apelación:

1. Director del Campeonato
2. Delegado Técnico
3. Administrador del Campeonato

Ellos formarán el "Jurado de Apelación", y solo ellos estarán acreditados para recibir todo tipo de consulta y/o reclamo procedente. Los nombres y presentación de cada uno, será informado al inicio de la Competencia.



FEDERACION DE BOWLING DE CHILE

REGLAMENTOS DEL CAMPEONATO

Reglamento General

Las reglas que se aplicarán, son las que determina hoy a nuestro deporte la International Bowling Federation IBF.

MODALIDAD ÚNICA

- Campeonato Individual en género Damas
- Campeonato Individual en género Varones

FORMATO OFICIAL O SISTEMA DE JUEGO

- Modalidad: Individual por genero a 18 juegos
- Número de juegos por día: 6 líneas
- Ritmo: Duplas
- Sistema de Rotación: A la derecha, cada dos juegos
- **Acondicionamiento de Pistas: ÚNICO 38 pies**

VESTIMENTA OFICIAL

La vestimenta permitida durante el torneo será la siguiente:

Parte superior:

- Polera oficial del club o asociación a la que pertenece el jugador(a).
- En caso de no contar con dicha indumentaria, se exigirá el uso de una polera blanca lisa, sin logotipos visibles ni marcas de gran tamaño.

Parte inferior – Varones:

- Pantalón de tela de un solo color, que genere un aspecto uniforme.
- No se permite el uso de pantalones de mezclilla, jeans u otras prendas informales.



FEDERACION DE BOWLING DE CHILE

Parte inferior – Damas:

- Faldas o pantalones de tela de un solo color, respetando la misma exigencia de uniformidad.
- También se permitirán bermudas de tela, siempre que sean de un solo color y sin diseños o estampados.

TURNOS, HORARIOS Y DISTRIBUCIÓN

- Primer Turno 9:00 a 12:00
- Segundo Turno 13:00 a 16:00
- Tercer Turno 17:00 a 20:00

LOS TURNOS SERÁN ASIGNADOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE INSCRITOS, CON UN MÁXIMO DE 60 JUGADORAS(ES)

Sorteo de Pistas:

La designación de la pista de inicio a cada deportista, se realizará el día jueves 14 de agosto a las 18 horas en Bowling Japimax.

Prácticas no oficiales

Pistas para prácticas “no oficiales”, seis el día jueves 14, de 9 a 11 horas y de 15 y 17 horas. El costo será de cargo de quienes las utilicen: hora \$ 18.000, media hora \$ 10.000.

Acciones que pueden incurrir en falta y ser sancionadas por el Juez de Turno

Durante el desarrollo del campeonato, se aplicarán normas disciplinarias conforme al reglamento de la International Bowling Federation (IBF) y a los Estatutos de la Federación de Bowling de Chile. Las situaciones que constituyen falta, así como sus respectivas sanciones, están descritas en detalle en el **Anexo: Normas de Aplicación Técnica y Disciplinaria**.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, se resumen algunas conductas frecuentes que podrán ser sancionadas por el juez de turno:



FEDERACION DE BOWLING DE CHILE

- **Juego lento y pistas de cortesía:** los deportistas deben estar listos para lanzar cuando sea su turno y no deben demorar el inicio del tiro si las pistas adyacentes (una a cada lado) están despejadas. Asimismo, una vez ejecutado el primer lanzamiento, no deben permanecer sobre el approach esperando realizar el segundo tiro, conducta que será considerada juego lento.
- **Deportistas tardíos:** quien llegue tarde al inicio del bloque se incorporará al cuadro en curso. No se permite interrumpir el ritmo del equipo o esperar al deportista tardío. Si el equipo decide esperar, se sancionará como juego lento a quienes incurran en esa decisión.
- **Zona libre de alimentos o líquidos:** por seguridad, no se permite el consumo de alimentos ni bebidas en la zona de descanso o de juego inmediata.
- **Condiciones de los bolos:** toda alteración de la superficie de las bolas debe hacerse antes del inicio del bloque de juego diario.
- **Sanciones:** las sanciones se aplicarán conforme al sistema de tarjetas (blanca, amarilla, roja), y en caso de apelaciones, se seguirá el procedimiento descrito en el anexo.

Para más detalle sobre estas y otras situaciones, se debe consultar el **Anexo: Normas de Aplicación Técnica y Disciplinaria** al final de estas bases.

TABLA DE RECONOCIMIENTOS

- **Campeonato Individual en género Damas**
 - **Campeonato Individual en género Varones**
1. Primer, segundo y tercer lugar todo evento.
 2. Mejor serie de seis líneas.
 3. Mejor línea.



FEDERACION DE BOWLING DE CHILE

Para ser elegible, debe haber completado las 18 líneas programadas.

DEFINICIÓN EN CASO DE EMPATES

Para el punto 1 y 3.- Se "buscará" la mejor línea, hasta desempatar.

Para el punto 2.- Se "buscará" la mejor serie, hasta desempatar.

PRESELECCIÓN NACIONAL 2026

Durante 2025, se realizan cuatro campeonatos nacionales, con los que la Comisión Técnica Nacional, **formará la PRESELECCIÓN NACIONAL 2026**, que se constituirá a fines de 2025.

La preselección inicialmente estará integrada por diez (10) deportistas en cada género, que serán quienes comenzarán el trabajo a partir de enero 2026, con miras a clasificar a los próximos XIII Juegos Suramericanos que se llevarán a cabo en la provincia de Santa Fe, Argentina entre el 12 y 26 de septiembre de 2026.

La forma de clasificar a esta preselección, será la siguiente:

Estar entre los **diez mejores promedios jugados en 54 líneas (3 Campeonatos), o en 72 líneas (4 Campeonatos)**. Lo anterior es válido para Damas y Varones. En resumen, es obligatorio al menos jugar 3 Campeonatos.

Elegibilidad: Para ser elegible como preseleccionado nacional, la Comisión Técnica de FDN solicitará fotocopia de su respectivo pasaporte chileno, actualizado a los 20 preclasificados.

Para el caso de empate (10° y 11°) preclasificado, define mejor serie de seis líneas jugadas, en caso de subsistir el empate, mejor línea entre todas líneas jugadas.

Fechas Importantes, para cada Asociación:

1.- Aprobación o cambios en las Bases: **martes 15 de julio**

2.- Envío Formulario de Inscripción a: federacion@bowlingchile.cl y

Pago (vía transferencia): **jueves 31 de julio**



FEDERACION DE BOWLING DE CHILE

TRANSFERIR A:

FEDERACION DE BOWLING DE CHILE

RUT: 71.653.500-2

BANCO: BCI

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 13336444

CORREO: federacion@bowlingchile.cl

ANEXO: NORMAS DE APLICACIÓN TÉCNICA Y DISCIPLINARIA

Las siguientes normas se aplicarán durante todo el desarrollo del campeonato, conforme al **Reglamento de Juego de la International Bowling Federation (IBF)** y los **Estatutos de la Federación de Bowling de Chile**.

Desde el inicio del evento se presume la **buena fe** de todos los deportistas en la utilización de su equipamiento y en el respeto al reglamento. No obstante, cualquier conducta o situación que contradiga esta presunción podrá ser revisada por los **jueces de turno**, el **encargado de competencia** o la **Comisión Técnica**, quienes resolverán conforme al apartado 13 de este boletín.

1. Acondicionamiento de bolas

Conforme a la **Regla 2.10.1 IBF**, los jugadores podrán alterar la superficie de sus bolas (lijado, pulido, limpieza) **solo antes del inicio del bloque diario**.

Durante la competencia solo se permitirá el uso de **paños secos** o productos que **no modifiquen la textura** ni el rendimiento del implemento.

2. Configuración de orificios

Según la **Regla 2.10.2 IBF**, toda bola debe tener orificios acordes al tipo de lanzamiento:



FEDERACION DE BOWLING DE CHILE

- Jugadores que lanzan con dos manos no podrán tener orificio de pulgar sin usar.
- Las bolas no podrán tener orificios que no estén en uso durante el tiro.
- Los "balance holes" están prohibidos desde **2014**.
- No se admiten bolas con más de 5 orificios en uso.

Toda bola utilizada deberá ser **declarada e inscrita** en la planilla correspondiente. Se podrá realizar **fiscalización aleatoria o dirigida** en cualquier momento del campeonato.

3. Registro e inspección de bolas

Al inicio del torneo se realizará el **registro de bolas**, anotando marca, modelo y número de serie.

La organización se reserva el derecho de realizar **verificaciones aleatorias o fundadas**, en especial ante denuncias. El retiro de una bola no conforme no implicará sanción inmediata salvo reiteración o mala fe, conforme a lo establecido en el apartado 13.

4. Juego lento y pistas de cortesía

Los deportistas deberán respetar el ritmo de juego y no obstaculizar el desarrollo del bloque.

Conforme a la **Regla 2.13.3 IBF**, se considera juego lento:

- No estar preparado para lanzar cuando corresponde.
- Esperar innecesariamente cuando las pistas contiguas están despejadas.
- Permanecer sobre el *approach* tras ejecutar un tiro.
- Interrumpir o ralentizar el ritmo de los demás.

Las sanciones aplicables se describen en el apartado 13.

5. Llegadas tardías

Los jugadores que lleguen tarde al bloque solo podrán integrarse en el cuadro que se esté jugando.



FEDERACION DE BOWLING DE CHILE

El retraso no justifica detener el ritmo del equipo ni de la línea. La espera será considerada juego lento.

6. Zona de descanso y seguridad

Se prohíbe el consumo de alimentos o líquidos en el área de juego y descanso inmediata, con el objetivo de evitar derrames, caídas o contaminación del calzado.

La fiscalización corresponderá al juez de turno o al personal designado.

7. Línea de foul

Según la **Regla 2.9 IBF**, todo cruce de la línea de foul se anotará como **cero palos en ese tiro**.

- Si hay sensores automáticos, su registro será vinculante.
- Si no existen sensores, el juez podrá aplicar la sanción en base a observación directa o denuncia fundada.

8. Sustancias en calzado y approach

Conforme a la **Regla 2.10.3 IBF**, está prohibido aplicar sustancias como polvos, sprays o resinas que alteren la adherencia o deslizamiento del calzado o el área de lanzamiento.

9. Interferencias entre jugadores

Los deportistas deberán respetar el espacio y turno de los demás. Si se produce una interferencia no intencional que afecte el tiro de un jugador, el juez podrá autorizar su repetición.

Conductas como cruce indebido de pistas, bloqueos reiterados, distracciones evidentes o contacto innecesario podrán considerarse infracción.



FEDERACION DE BOWLING DE CHILE

10. Conductas antideportivas

Toda actitud ofensiva, provocadora, despectiva o que afecte el desarrollo respetuoso del torneo será considerada **conducta antideportiva**, conforme a la **Regla 2.13.1 y 2.13.4 IBF**, y el **artículo 23 de los Estatutos FDN**.

Se incluyen como ejemplo:

- Insultos o gritos dirigidos a otros jugadores o jueces.
- Daños voluntarios a equipamiento o mobiliario.
- Provocaciones verbales o gestuales.
- Desobediencia reiterada a instrucciones técnicas.

11. Aplicación de tarjetas

Se aplicará un sistema progresivo de advertencias por infracciones técnicas o de ritmo:

- **Tarjeta blanca:** advertencia sin sanción.
- **Tarjeta amarilla:** segunda advertencia, sin efecto retroactivo.
- **Tarjeta roja:** cero palos en el último cuadro jugado.

Las tarjetas podrán aplicarse directamente si ya existe advertencia previa por el mismo motivo, o cuando la infracción sea evidente o reiterada.

12. Apelaciones

Cualquier sanción podrá ser apelada ante la **Comisión Técnica**, la cual evaluará antecedentes, proporcionalidad y el principio de buena fe.

La resolución será definitiva para efectos del torneo.

13. Sanciones generales y procedimiento disciplinario

Conforme a los **Estatutos de la Federación de Bowling de Chile (art. 23)** y el **Reglamento IBF (Regla 2.13.4)**, las sanciones posibles ante infracciones son:



FEDERACION DE BOWLING DE CHILE

- Advertencia verbal o escrita.
- Retiro de la bola o equipamiento no conforme.
- Cero palos en un tiro o cuadro específico.
- Anulación de una línea o serie.
- Suspensión temporal de participación.
- Descalificación del jugador o del equipo.

La determinación y graduación de las sanciones corresponderá, según el caso, al **juez de turno**, al **encargado de competencia** o a la **Comisión Técnica**, quienes deberán actuar considerando los principios de **proporcionalidad**, **reincidencia**, **buena fe y gravedad de la conducta**.

Santiago, 05 de julio 2025

Marcela Olivares Leal

Presidenta, Federación de Bowling de Chile